

Armenia, Quindío

Señores
TERCEROS INTERESADOS




Asunto: Comunicación Resolución N° 027 del 08 de marzo de 2024. AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE DP - POT

La subdirección del Departamento Administrativo de planeación del municipio de Armenia Q, Por medio de la presente, se permite comunicar a los terceros interesados el contenido de la Resolución N°027 del 08 de marzo de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA TOMA DE POSESIÓN PARA ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES DE LAS SOCIEDADES GEO CASAMAESTRA con NIT 900376562-6, PROMOTORA OVIEDO ARMENIA SAS con NIT 900964406-8 y CASAMAESTRA SAS con NIT 900016362-1 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES,** comunicación que se hace dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la ley 1437 de 2011, que dispone:

"ARTÍCULO 37. Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."

Atentamente,



DIEGO FERNANDO RAMÍREZ RESTREPO
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó y elaboró: Marcela Olarte Cardona/ Abogada Contratista
Revisó y Aprobó: Julio Cesar Gómez Gallego/ Abogado Contratista